MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diecinueve siendo las 12:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar la oferta recibida, con relación al llamado para Adquisición e instalación de motobombas y accesorios, Contratación Directa Nro. 50, ID Nro. 370979.-

Se procede a evaluar la única oferta presentada según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº. 50/019** de fecha 23 del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 64, y el Art. 61** del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 2051/03 en su Art. 61**, Se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Se ha presentado un oferente:

1. **OFERENTE NRO. 1: GLOBAL PERFORACIONES : Gs. 129.300.000.-**

Se verificara si este oferente ha presentado todos los documentos de carácter sustancial:

Oferentes	**Oferente 1:** GLOBAL PERFORACIONES	**OBSERVACIONES**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario publicado en el SICP	cumple	
Planilla de ofertas descargado y llenado de acuerdo al publicado y detallado en el SICP.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple	
Garantía de mantenimiento de ofertas (Formulario de declaración Jurada)	cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	

En esta evaluación se puede ver que no se asentaron observaciones algunas en el acta de apertura, por ende no existen observaciones que aclarar.

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Abg. Marina Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Oferentes:	Análisis de Ofertas			
	30%	20%	En el rango	Obs.
Oferente Nro. 1: GLOBAL PERFORACIONES				
129.300.000			X	

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo cotejar que ha respetado el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial.-

Según se verifica en el análisis de la oferta no existe error de cálculos que Subsanar, no ha cometido error aritmético que subsanar.

Seguidamente se verificara cumple con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

Oferente 1: **GLOBAL PERFORACIONES**	
Cumple	Según Constancia Nº 1231483
No Cumple	

Se comprueba que no se encuentra registrado como funcionario público.
Se Adjunta Documento/Constancia de ser o no ser Funcionario/a Publico/a, descargada de la Web de la Secretaria de Función Pública (www.documentos.gov.py)

Se pudo constatar de que este único oferente cumple a cabalidad con la presentación correcta de todas las documentaciones de carácter sustancial

C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRAH M.S.I.

Ing. Martina Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Por lo que seguidamente se evaluara si esta empresa cumple con:

a) **Capacidad financiera:**

   a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) años 2016, 2017 y 2018, últimos años b. **Cumple**

   b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años 2016, 2017 y 2018. **Cumple**

   c. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) años 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo. **Cumple**

b) **Capacidad técnica:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con lo siguiente requisito: Presentar una declaración jurada de poseer una garantía de 6 (seis meses). **Cumple**

c) **Experiencia:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copias de Contratos o facturas (2.016-2.017-2.018) por Provisión de bienes similares a lo¬ ofertado, por el equivalente al 50 % de su oferta (Adquisición e Instalación de Motobombas y Accesorios).- **Cumple**

Finalmente se verificara si cumple con la presentación de los documentos legales:

Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
CUMPLE

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC
CUMPLE

Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
CUMPLE

Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. **CUMPLE**

Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente. **CUMPLE**

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colmán
Jefa de RRHH M.S.I.

Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

e) Otros documentos.

- Balance de los últimos 3 años 2016, 2017, 2018.- **Cumple**
- Copias de Contratos o facturas (2016-2017-2018) por Provisión de bienes similares A lo ofertado, por el equivalente al 50 % de su oferta (Adquisición e Instalación de Motobombas y Accesorios). **Cumple**
- Garantía de Mantenimiento de Oferta **Cumple**

Al analizar esta oferta, se constata de que cumple también técnica y legalmente, además de económicamente.

Este Comité de Evaluación, sugiere la adjudicación de este **Oferente Nro. 1 Global perforaciones**, por el monto ofertado y cotejado en el cuadro comparativo de ofertas de **Gs. 129.300.000** (ciento veintinueve millones trescientos mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos).-

Abog. Marta Benítez de Delvalle
Secretaria General
Abog. Marta Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

C.P.N. Dario Amarilla Casco
Director de Hacienda
C.P.N. Dario Román Amarilla
Director de Hacienda

Lic. Fanny Colman
Jefa de RR.HH.
Lic. Fanny Colman
Jefa de RRHH M.S.I.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1231483

1 2 3 1 4 8 3

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que , Ciudadano/a , mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3461658, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nor de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 28 octubre 2019, 11:07 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
ce15 0sew 8m5d
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Fanny Colman
Jefa de RRHH M.S.I.

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio